



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 101 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 17 de Junio de 2019

**Visto;** la Nota Informativa Nº 172-2019/OSGYM-HVLH-MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "Víctor Larco Herrera", y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1155, se dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional; con la finalidad de mejorar la calidad del servicio a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, el artículo 4º del Decreto Legislativo pre citado, establece que para los efectos de aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, se debe entender como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial Nº 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", teniendo por finalidad, fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional; siendo su objetivo, establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional;

Que, el numeral 5.5.1 del pre citado Documento Técnico, establece que la elaboración y revisión de los planes multianuales de mantenimiento deben ser realizados por el equipo técnico que conforma el órgano de línea especializado y competente en la Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud; y en tanto se implemente el órgano de línea especializado, la aplicación del presente documento técnico estará a cargo de un equipo interdisciplinario designado mediante resolución del titular, en todas las unidades ejecutoras y establecimiento de salud del Ministerio de Salud;

Que, asimismo el último párrafo del numeral 5.5.1 del referido Documento Técnico, señala que el equipo interdisciplinario estará integrado por los responsables de las siguientes áreas:

- Un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces (para la planificación y formulación del presupuesto).
- Un representante de la Oficina General de Administración – Oficina de Logística – Patrimonio o quien haga sus veces (para el inventario patrimonial y requerimiento).
- Dos representantes del órgano de línea especializado y competente en Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en salud de los establecimientos de salud;



Que, en atención al documento del visto el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración propone la conformación del Equipo Interdisciplinario en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA y que tendrán como encargo a elaboración y revisión del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del Hospital Víctor Larco Herrera; por lo que, es pertinente su conformación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con la visación del Jefe de la Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio en materia de salud a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud" y la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", literal c) del artículo 11°;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Equipo Interdisciplinario responsable de la elaboración y revisión del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Víctor Larco Herrera; el cual estará integrado por:

- El/La Director (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico o su representante, quien Presidirá
- El/La Jefe (a) de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística
- El/La Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o su representante.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Equipo Interdisciplinario responsable de la elaboración y revisión del Plan de Equipamiento del Hospital Víctor Larco Herrera.

**Artículo 3°.-** El Equipo Interdisciplinario, conformado por la presente resolución asumirán su funciones en estricto cumplimiento de los dispositivos legales invocados y demás normas legales vigentes.

**Artículo 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Regístrese y Comuníquese

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
N.º P. 24232 R.N.E. 10693

FMRC//MYRV.

**Distribución:**

Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Órgano de Control Institucional  
Oficina de Logística  
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
Interesados  
Archivo.